

Convocatoria de ayudas de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada

MEMORIA TÉCNICA PARA PROYECTOS TIPO A o B

1. RESUMEN DE LA PROPUESTA (Debe rellenarse también en inglés)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Javier Gustavo Fernández Teruelo

TÍTULO DEL PROYECTO: Predicción y prevención de comportamientos violentos de género a través del análisis criminológico y estadístico de los 753 feminicidios y otras variables en el periodo 2000-2011

RESUMEN

(breve y preciso, exponiendo solo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)

Existe una indudable y consolidada preocupación social y científica hacia el fenómeno de la violencia de género en general y de los denominados feminicidios de género (muerte violenta de la mujer ejecutada por su pareja) en particular.

Desde el segundo punto de vista enunciado la casi totalidad del proceso investigador desarrollado en nuestro país en los últimos años ha tenido un carácter ajeno al ámbito criminológico, centrándose en ámbitos como el del conocimiento médico o psicológico respecto a las secuelas de la víctima de maltrato y en algún caso del agresor; también una buena parte del mismo se centrado el estudio de cuestiones de carácter jurídico de carácter penal, procesal e incluso civil. Sin embargo, se aprecia un escaso desarrollo y limitados avances respecto a las inmensas posibilidades que otorga el análisis criminológico a partir del auxilio de ciencias auxiliares, en particular la estadística y el análisis de datos.

En concreto, y en el ámbito de la violencia de género, apenas contamos con estudios rigurosos que, desde este punto de vista fenomenológico, nos permitan hacer una completa descripción del fenómeno, sus características y perfiles para a partir de ellos poder establecer políticas adecuadas, fundamentalmente de tipo preventivo, dirigidas de forma selectiva a aquellos factores que tienen una real incidencia en el fenómeno. Una de las causas de esta limitada actividad se sustenta en la ausencia de un número relevante de datos estadísticos para poder trabajar con el suficiente rigor; a su vez esa ausencia ha venido principalmente motivada por el escaso o nulo interés existente hasta principios del siglo vigente por el fenómeno y la ausencia de cualquier sistematización de datos de forma que otorgue un mínimo valor estadístico y por lo tanto científico. Hoy en día contamos por primera vez con datos rigurosos, cuyo análisis, unida a la experiencia existente de modo especial en países anglosajones y nórdicos -por su calidad y cantidad (el transcurso de más de una década)- debe permitir la obtención de conclusiones con una significativa utilidad en el conocimiento y por ello en la prevención y tratamiento del fenómeno.

El análisis se desarrollará en diferentes ámbitos y buscando diversos tipos de resultados: sólo a título de ejemplo: evolución del número de feminicidios de género en la última década y el escaso valor de su estabilidad como conclusión inicial; valor real de analizar un aumento tan significativo del número de denuncias (más de un 600% en el periodo gráficamente representado); estacionalidad y sus tópicos; el denominado "efecto llamada"; la incidencia de factores reactivos al lugar de ejecución del acto violento; la evolución de los valores medios de la edad de víctima y agresor y el tipo de vinculación entre los cónyuges, así como su confrontación a las políticas socio-educativas instauradas, etc.

PROJECT TITLE:

Prediction and prevention of violent behavior because of gender through statistical and criminological analysis of the 753 femicide and other variables in the period 2000-2011

SUMMARY

(brief and precise, outlining only the most relevant topics and the proposed objectives)

There is a definite and established social and scientific concern to the phenomenon of gender violence in general and femicide (violent death of a woman because of gender executed by an intimate partner) in particular.

From the second view stated almost all of the research process developed in our country in recent years hasn't had a criminological perspective. Research has focused on areas such as medical or psychological knowledge about the consequences for victims of abuse and in some cases the offender. And a good number of studies have addressed the legal issues (criminal law, procedure and even civil law). However, the development and progress that the criminologist analysis could offer with the help of auxiliary sciences, including statistics and data analysis, has not been explored too much yet.

Specifically, in the field of gender violence, there are hardly rigorous studies from the phenomenological point of view, that realized a complete description of the phenomenon, its characteristics and profiles, in order to establish appropriate policies, mainly preventive, selectively targeting those factors that have a real impact on the phenomenon. One reason for this limited activity is the lack of a significant number of statistics to work with enough rigor. This absence of statistics has been mainly motivated until the early twenty-first century by the little or no interest for the phenomenon and by the lack of any systematic data that could offer a minimum statistical value and therefore scientific.

Nowadays and for the first time we have rigorous data. Its analysis, coupled with existing experience in a special way in Anglo-Saxon and Nordic countries for its quality and quantity (over more than a decade) should allow to obtain significant value conclusions on knowledge and therefore in the prevention and treatment of the phenomenon.

The analysis is developed in different areas and looking for different types of results: as example, changes in the number of femicides gender in the last decade and the low value of its stability as initial conclusion; the real value of analyzing such a large increase in the number of reports (over 600% in the period graphically represented); stationary and their topics; the so-called "pull" ; the incidence of factors connected with the place of the execution of the violence, the evolution of the mean age of victim and perpetrator and the type of relationship between spouses, and their confrontation with the social and educational policies; etc.

2. INTRODUCCIÓN

(máximo 5 páginas)

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto o en materias afines.

Existe una indudable y consolidada preocupación social y científica hacia el fenómeno de la violencia de género en general y de los denominados feminicidios de género (muerte violenta de la mujer ejecutada por su pareja) en particular.

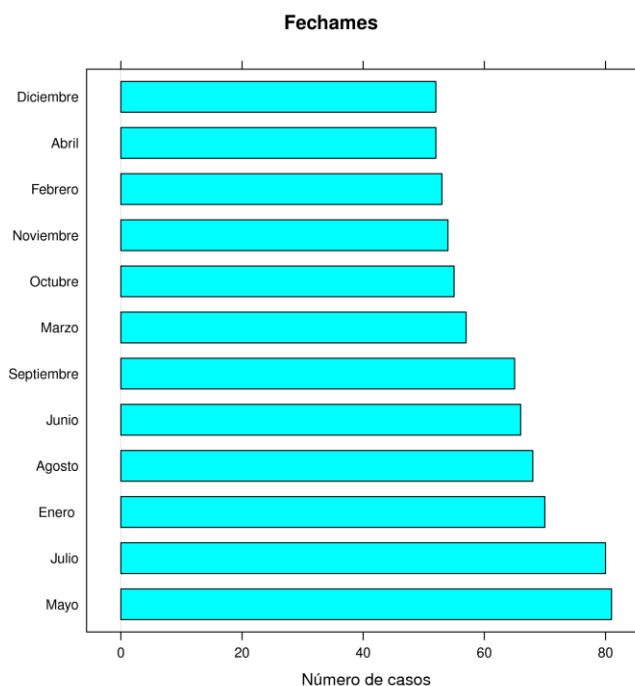
Desde el segundo punto de vista enunciado una parte significativa del proceso investigador desarrollado en nuestro país hasta la fecha tiene un carácter ajeno al ámbito criminológico; conocimiento médico, psicológico y una buena parte del mismo se limitan al estudio de cuestiones de carácter jurídico. Sin embargo se aprecia un escaso desarrollo de las inmensas posibilidades que otorga el análisis criminológico a partir del auxilio de ciencias auxiliares, en particular la estadística y análisis de datos (esta es la razón fundamental por la que apenas se ha localizado y citado bibliografía de nuestro país).

En concreto y en el ámbito de la violencia de género apenas contamos con estudios rigurosos que, desde este punto de vista fenomenológico nos permitan hacer una completa descripción del fenómeno, sus características y perfiles para a partir de ellos poder establecer políticas adecuadas, fundamentalmente de tipo preventivo y dirigidas de forma selectiva a aquellos factores que tienen una real incidencia en el fenómeno. Una de las causas de esta limitada actividad se sustenta en la ausencia de un número relevante de datos estadísticos para poder trabajar con el suficiente rigor; a su vez esa ausencia ha venido lastrada por el escaso o nulo interés existente hasta principios del siglo vigente por el fenómeno y la ausencia de cualquier dato con un mínimo valor estadístico. Hoy en día contamos por primera vez con datos rigurosos durante más de una década que, hasta la fecha no consta haya sido aprovechada a nivel científico (destacamos entre ella <http://www.centroreinasofia.es/femicidios.asp>).

El análisis se desarrollará en diferentes ámbitos y buscando diversos tipos de resultados; vamos a enunciar sólo algunas hipótesis y resultados previos:

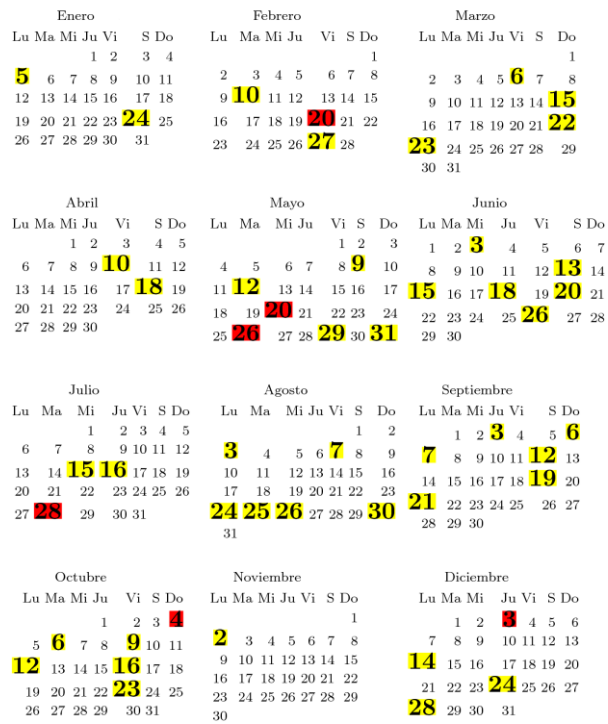
- Más allá de lo que puede apreciarse con el mero examen de la evolución del número de feminicidios de género en la última década, es preciso un análisis, mediante factores correctores que ayuden a entender el fenómeno la última década. Una correcta valoración de la evolución de todos los indicadores relacionados con el fenómeno de la violencia de género (víctimas de maltrato, muertes, etc.) precisa el análisis de periodos de tiempo prolongados; sin embargo, podemos comprobar cómo, con frecuencia, se realizan valoraciones sobre la evolución de este fenómeno, utilizando únicamente los cambios producidos en periodos muy breves, de los cuales se pretende extraer sin embargo conclusiones definitivas que por lo general resultan erróneas.
- Del mismo modo, la principal consecuencia que se obtiene al analizar un aumento tan significativo del número de denuncias (más de un 600% en el periodo gráficamente representado) no parece que pueda ser un equivalente aumento de las situaciones de maltrato, pues no hay razón que lo justifique, sino que, por el contrario, parece reflejar la superación parcial de algunos de los grandes factores inhibidores que impedían que la denuncia se produjera (rechazo social, policial, judicial y sobre todo la desprotección de la víctima denunciante y el riesgo para su integridad física y condiciones socioeconómicas de futuro). Precisamente en el dato anterior (número de víctimas) encontraríamos el factor que avala esta afirmación, pues no parece discutible que las víctimas sean el vértice de una pirámide que descansa sobre una base sustentada sobre cientos de miles de casos de maltrato. Según este esquema y con carácter general, el aumento del número de casos de violencia de género debería desembocar, al menos a medio-largo plazo, en un aumento proporcional del número de víctimas mortales o feminicidios de género, que sin embargo no se ha producido, lo que requiere un análisis en profundidad.

- En otro ámbito del estudio, se trataría de profundizar sobre uno de los fenómenos más llamativos; se trata del suicidio (consumado o tentado) del agresor tras dar muerte a su pareja, que en las últimas estadísticas supera ya a un tercio de los casos [37,5 % (14,3% tentativa de suicidio y 23,2% de suicidio consumado)]. El homicidio seguido de suicidio (homicidio/suicidio o H/S) se define técnicamente como la muerte violenta de otro seguida del suicidio del agresor dentro del plazo de 24 horas (Van Wormer, 2008), si bien en la práctica ambos sucesos suelen ser consecutivos sin mediar apenas espacio temporal entre ellos. Dentro de esa categoría genérica se incluye el fenómeno de los feminicidios de pareja seguidos del suicidio del agresor (F/S); de hecho, es ese el supuesto de H/S, que se produce con más frecuencia; en concreto, en algunos estudios realizados (Logan et. Al. 2008), se comprobó cómo los F/S constituyen en Estados Unidos el 74,5% del total de los casos de H/S. Nos encontramos, por otra parte, ante un tipo de reacción (suicidio tentado o consumado tras dar muerte a la pareja) que se aleja de modo radical de lo característico, no sólo en el resto de delincuencia, sino también en la delincuencia violenta extrema (aquella que tiene resultados mortales), en las que las tasas de suicidio del agresor son inferiores al 1%. La primera reflexión que puede hacerse es que lo anterior no viene más que a ratificar la extraordinaria singularidad de este tipo de crímenes violentos y la consiguiente necesidad de establecer pautas de actuación y tratamiento claramente diferenciadas respecto a las utilizadas frente al resto de la criminalidad violenta, todo ello a través del profundo análisis que se propone. Llamamos la atención y deben ser objeto de análisis otros datos como los siguientes: la edad media del agresor suicida (con datos del año 2010) es de 54,5 años, casi 7 superior a la media general del feminicida (47,7 años) y casi 10 a la media del feminicida no suicida (45 años); resultados llamativos se obtienen también respecto al tipo de arma utilizada, el tipo de relación preexistente, etc. que, como indicamos una vez convenientemente analizadas deben llevar a resultados válidos en tareas de prevención o tratamiento.
- En lo que respecta al suicidio (consumado o tentado) del agresor tras la comisión del feminicidio nos permite poner de manifiesto de la cada vez mayor falta de motivación (inasequibilidad) de los agresores de género a la amenaza (intimidación) penal y sus consecuencias. Se pretenden localizar predictores de este tipo de comportamientos como la mayor edad del agresor, la presencia de armas en el lugar de la agresión y el mayor arraigo del modelo de dominio del varón y sumisión de la mujer.
- Distribución temporal. Otro de los objetivos del grupo es determinar si existe o no estacionalidad en los feminicidios de género. Hasta la fecha ha sido una hipótesis que nadie ha discutido el hecho de que las muertes violentas (y la violencia de género) tendrían un alto grado de estacionalidad, de tal manera que el fenómeno se intensificaría en los meses de mayor calor y periodos vacacionales. La cuestión debe ser estudiada a fondo, siendo preciso determinar si existen diferencias significativas en el número de asesinadas por mes (Kruskall–Wallis de rangos $g_{.11}=10.16$, p-valor=0.5163). Las primeras impresiones (de un estudio preliminar referido a un breve periodo) nos llevan a pensar que la distribución temporal de feminicidios sigue un patrón aleatorio, de tal forma que se produce un suceso violento cada 5.62 días de media sin que inicialmente (y sorprendentemente) se aprecie estadísticamente la presencia de factores espurios en la distribución temporal. De confirmarse la hipótesis resultaría muy relevante porque siempre se ha defendido la existencia de un notable incremento en los meses de verano, justificado por el mayor grado de convivencia entre los cónyuges y en menor medida el calor estival y ello ha determinado ciertas políticas preventivas que ahora se demostrarían erróneas.

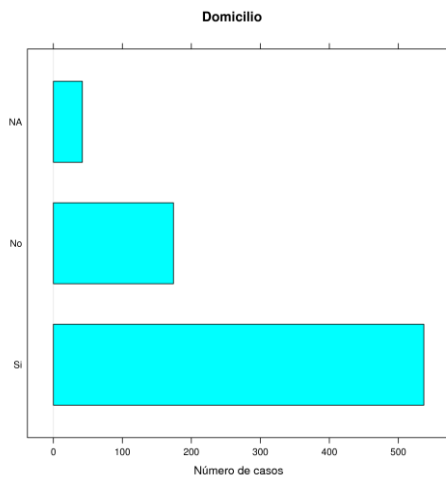


- También trataríamos de comprobar si existe una relación estadística significativa entre el día de la semana y el número de feminicidios (las variaciones observadas a priori y sólo en un breve espacio de tiempo) tampoco parecen significativas respecto a la distribución semanal chi- $p\text{-valor}=0.289$ y el periodograma de la serie diaria de feminicidios), y por otra parte, no se rechaza la distribución uniforme de un feminicidio cada 5.62 días y un promedio anual de 64.89 fallecimientos, independientemente de la presencia o no de noticias en los medios de comunicación ($p\text{-valor}=0.9597$).
- Efecto llamada: Con dicha nomenclatura nos referimos a si la distribución de feminicidios de género sigue un patrón uniforme para comprobar si determinados sujetos ejecutan o aceleran la ejecución de un feminicidio de género al tener conocimiento (generalmente a través de los medios de comunicación) de que otros, en una situación similar a la suya, lo han llevado a cabo. Se trata de una hipótesis ampliamente difundida desde un punto de vista mediático y político (entre aquellos con competencias en la lucha contra la violencia de género). Según la misma, la difusión por parte de los medios de noticias de violencia de género extrema (feminicidios o muertes violentas de las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas) estimularía la realización del mismo comportamiento en otros sujetos que se encuentran en situaciones de riesgo (de llevar a cabo tales comportamientos); expresado de modo más directo: matar al conocer que otros han matado. Según esta hipótesis, tales sujetos se verían reforzados desde un punto de vista moral o recibirían un estímulo necesario y final para llevar a cabo el comportamiento de violencia extrema, terminando con la vida de la mujer. Obsérvese a continuación la acumulación aparente de feminicidios.

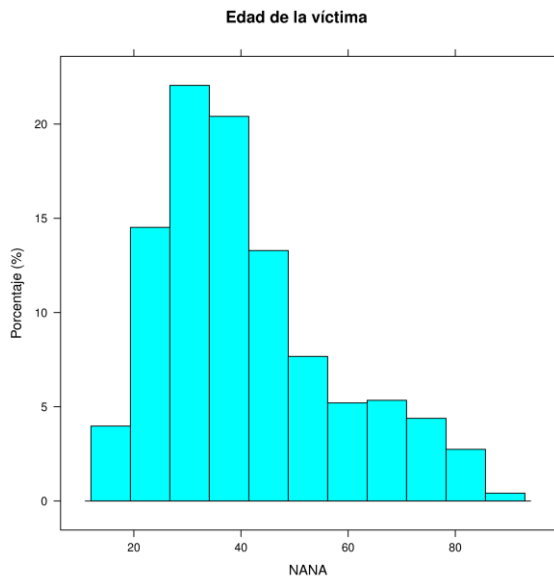
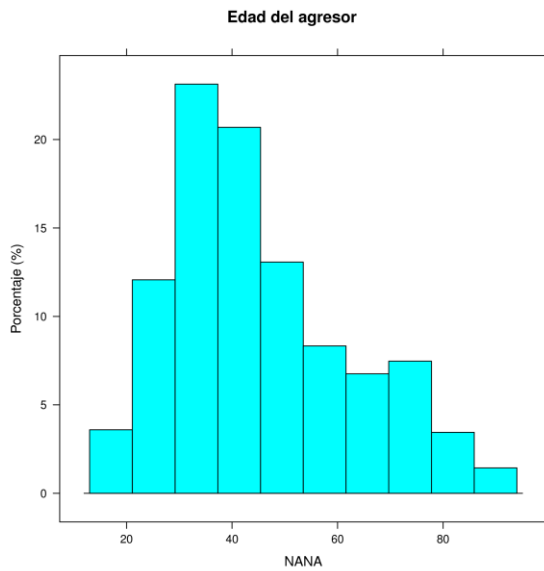
X Un asesinato; ■ Dos asesinatos



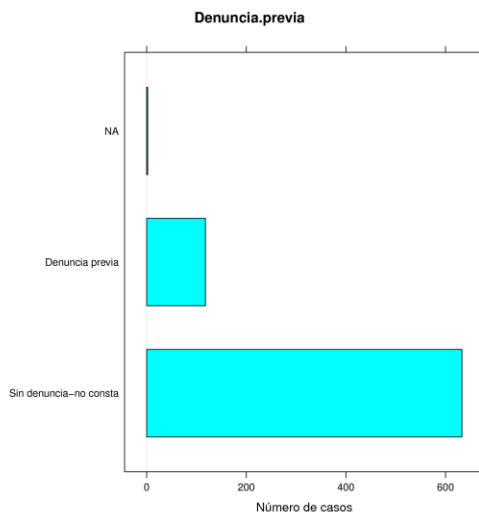
- Vinculación/identificación de riesgo atendiendo al espacio físico en el que los comportamientos violentos de desarrollan:



- Interrelación de las edades de la víctima y agresor y su evolución como método de contraste de la eficacia de las políticas socioeducativas aplicadas. Fluctuación de los rangos de edad en que se ejerce la violencia y establecimientos de comparativas en una década.



- Otro de los objetivos de la investigación es establecer una evaluación de los mecanismos procesales de defensa de la víctima real o potencial del maltrato a través de la incidencia y posibilidades reales de la denuncia previa, así como de la orden de protección (en particular las medidas de aseguramiento y protección física)



Trabajos de una naturaleza similar sólo se encuentran en grupos no nacionales derivados o sirviéndose de información de algunas instituciones de países anglosajones como las siguientes: The National Organization for Women (NOW), National Coalition Against Domestic Violence, Domestic Violence Resource Center (acumulación datos estadísticos), United States Department of Justice's Office on Violence Against Women (OVW), Family violence at the Open Directory Project, Domestic violence against women at the Open Directory Project, NCDSV. National Center on Domestic and Sexual Violence, RAINN, Stop Abuse For Everyone, Women Against Abuse, Men's Advice Line, Family Violence Prevention Fund, World Health Organisation Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women, Fundamentalism linked to intimate partner violence, CONNECT family and sexual abuse network.

Bibliografía

- Adinkrah, M., (2008), Husbands Who Kill Their Wives. An Analysis of Uxoricides in Contemporary Ghana, *Int J Offender Ther Comp Criminol* vol. 52 no. 3 296-310.
- Beaulieu, M./ Messner, S. F., (2010), Assessing Changes in the Effect of Divorce Rates on Homicide Rates Across Large U.S. Cities, 1960-2000: Revisiting the Chicago School, *Homicide Studies* February vol. 14 no. 1 24-51.
- Benítez Jiménez, M. J. (2004), *Violencia contra la mujer en el ámbito familiar (cambios sociales y legislativos)*, Ed. Edisofer (JJCCC-LM, Instituto de la Mujer de C-LM).
- Bonnet Parejo, M, (2001, 18), «La violencia habitual contra las mujeres en el ámbito familiar: aspectos penales y criminológicos», en *Anales de la Facultad de Derecho*, pp. 327-348.
- Bridges, F.S./ Tatum, k.M./ Kunselman, J.C. (2008), Domestic Violence Statutes and Rates of Intimate Partner and Family Homicide A Research Note, *Criminal Justice Policy Review*, vol. 19 no. 1 117-130.
- Campbell J. C., (2004) Helping Women Understand Their Risk in Situations of Intimate Partner Violence, en *J Interpers Violence* vol. 19 no. 12 1464-1477.
- Campbell J. C., Glass N., Sharps P. W., Laughon K., Bloom T. (2007). Intimate Partner Homicide, Review and Implications of Research and Policy, *Trauma, Violence, & Abuse*, 8, 246-ss.
- Campbell J. C., Webster D., Koziol-McLain J., Block C. et al., (2003), Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, *American Journal of Public Health*; Vol. 93, Issue 7, 1089-1097.
- Campbell, J.C., Webster, D., Koziol-McLain, J., et.al. (2003), Assessing risk factors for intimate partner homicide. *National Institute of Justice Journal* (250), 14-19.
(<http://ncjrs.org/pdffiles1/jr000250e.pdf>)
- Cerezo Domínguez, A. (2000). *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Crawley M. J. (2009) *The R Book*. Wiley; W. N. Venables and B.D. Ripley (2002) *Modern Applied Statistics with S*. Springer.
- Dawson, M./ Pottie Bunge, V./ Balde, T., (2009), National Trends in Intimate Partner Homicides, Explaining Declines in Canada, 1976 to 2001, *Violence Against Women* vol. 15 no. 3 276-306.
- Dubugras B., Guevara W. (2007). Homicidio seguido de suicidio, *Universitas Psychologica*, vol. 6, núm. 2, 231-244.
- Dugan, L./Nagin, D.S./Rosenfeld, R., Explaining the Decline in Intimate Partner Homicide. The Effects of Changing Domesticity, Women's Status, and Domestic Violence Resources, *Homicide Studies* August 1999 vol. 3 no. 3 187-214.
- Elisha, E./ Idisis, Y./ Timor, U./ Addad, M. (2010), Typology of Intimate Partner Homicide. Personal, Interpersonal, and Environmental Characteristics of Men Who Murdered Their Female Intimate Partner, *Int J Offender Ther Comp Criminol* vol. 54 no. 4 494-516.
- Hilton, N.Z./ Harris, G. T., (2005), Predicting Wife Assault A Critical Review and Implications for Policy and Practice, *Trauma Violence Abuse* vol. 6 no. 1 3-23.
- Kachur SP, Potter LB, James SP, Powell KE. (1995) *Suicide in the United States, 1980-1992*. Atlanta: Centers for Disease Control and Prevention, National Center for Injury Prevention and Control, Violence Surveillance Summary, No.1.
- Lebart, L., Morineau, A. and Piron, M. (1995) *Statistique exploratoire multidimensionnelle*, Dunod.
- Logan J., Hill H. A. Black M. L., Crosby A. E., Karch D. L, Barnes J. D., Lubell K. M. (2008). Characteristics of Perpetrators in Homicide-Followed-by-Suicide Incidents: National Violent Death Reporting System 17 US States, 2003–2005, *American Journal of Epidemiology*, 168(9), 1056-1064.
- Lund L. E., Smorodinsky S. (2001). Violent Death Among Intimate Partners: A Comparison of Homicide and Homicide Followed by Suicide in California, *Suicide and Life-Threatening Behavior*, Vol. 31, 4, 451-459.
- Mayordomo Rodrigo, V., *Aspectos criminológicos, victimológicos y jurídicos de los malos tratos en el ámbito familiar*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2005.

McFarlane, J./ Willson, P./ Malecha, A./ Lemmey, D. (2000, 15), Intimate Partner Violence. A Gender Comparison, *J Interpers Violence*, vol. 15 no. 2, 158-169.

Menninger, K. *Eros e Tanatos* (1970), o homem contra si próprio. São Paulo: Ibrasa. Milroy MD, FRCPATH, DMJ. (1998), Homicide followed by suicide: remorse or revenge?, *Journal of Clinical Forensic Medicine*, Volume 5, Issue 2, 61-64.

Puzone, C. A./ Saltzman, L. E./ Kresnow, M.-J./ Thompson, M.P./ Mercy, J.A. (2000), National Trends in Intimate Partner Homicide United States, 1976-1995, en *Violence Against Women* vol. 6 no. 4 409-426.

Rennison, C. M./ Welchans, S (2000, revised 2002), *Intimate Partner Violence*, U.S. Dept. of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.

Rodríguez Yagüe, A.C. y Valmaña Ochaíta, S., (2000), *La Mujer como Víctima: Aspectos jurídicos y criminológicos*, Ediciones de la UCLM.

Saridakis G. (2004). Violent crime in the United States of America: a time-series analysis between 1960-2000, *European Journal of Law and Economics*, 203-221.

Taylor, R./ Jasinski, J.L. (2011), Femicide and the Feminist Perspective, *Homicide Studies* vol. 15 no. 4 341-362.

Van Wormer K. (1995), The Dynamics of Murder-Suicide in Domestic Situations, *Brief Treatment and Crisis Intervention*, Volume 8, Number 3, 274-282.

Vives-Cases, C. Torrubiano-Domínguez J., Álvarez-Dardet C. (2009). The effect of television news items on intimate partner violence murders, *The European Journal of Public Health Advance Access*, June 23, 1-5.

Voigt L. (2007), Homicide Followed by Suicide. An Integrated Theoretical Perspective Dee Wood Harper, *Homicide Studies* Volume 11, 295-318.

Wells, W./ DeLeon-Granados, W., (2004), The Intimate Partner Homicide Decline: Disaggregated Trends, Theoretical Explanations, and Policy Implications, *Criminal Justice Policy Review*, vol. 15 no. 2 229-246.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

(máximo 2 páginas)

3.1. Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos del proyecto (máximo 20 líneas)

-Inexistencia hasta la fecha de información estadística con verdadero valor por razones cuantitativas y cualitativas
-Existencia en la actualidad de dicha información
-Posibilidades que se han demostrado en otros ámbitos científicos y geográficos
-Capacidad de influir con la combinación de las ciencias auxiliares de la criminología y la estadística en el conocimiento detallado de todo el fenómeno de la violencia de género con unos márgenes de error insignificantes
- En particular se pueden obtener resultados esenciales en espectros como los siguientes: Tasas reales de violencia (una vez identificados y aplicados diversos factores correctores), existencia o inexistencia de estacionalidad en la violencia desarrollada y en que porcentajes, existencia o inexistencia del denominado “efecto llamada”, evaluación tanto como factor de riesgo como, como factor preventivo de las denuncias y órdenes de protección; vinculaciones geográficas y espaciales externas e internas de la violencia de género, vinculación matrimonial como factor de riesgo y su desactivación, etc.
-Capacidad para a partir de dichas conclusiones y el análisis multidisciplinar poder influir en la toma de decisiones relativas a la adopción de una política criminal y preventiva frente a comportamientos violentos de género y en particular frente a feminicidios.

3.2. Indicar los **antecedentes y resultados previos**, del equipo solicitante o de otros, que avalan la validez de la hipótesis de partida

El núcleo del equipo solicitante acaba de finalizar un proyecto I+D nacional vinculado a factores delictivos con menores (Ref. DER 2008 005588); cuenta con la máxima experta italiana en la materia de violencia de género, como atestigua su curriculum; todos los miembros tienen una importante trayectoria en la materia propuesta desde distintos ámbitos, al ser un equipo multidisciplinar y de diversa procedencia (instituciones). Varios de ellos son además profesores e investigadores en criminología (TP Universitario en Criminología de la Universidad de Oviedo), del cual el Investigador Principal es su Director, que a su vez posee una amplia experiencia como magistrado suplente en la Audiencia, sección 2ª que es la que tiene atribuidas en Asturias las competencias sobre violencia de género (más de 1000 sentencias), habiendo publicado trabajos específicos preliminares sobre la materia (entre otros, en la Revista Española de Investigación Criminológica, publicación con el mayor índice de

impacto en la mateia en nuestro país)

3.3. Enumerar brevemente, pero con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen. La novedad y relevancia de los objetivos (así como la precisión en la definición de los mismos) se mencionan explícitamente en los criterios de evaluación de las solicitudes

1. -Determinar cuáles son las tasas reales de violencia de género en nuestro país, una vez utilizados una serie de factores correctores, de tal manera que simultáneamente:
-Puedan evaluarse el grado de eficacia de las políticas seguidas con carácter preventivo frente a este tipo de violencia y de forma paralela:
2. -Puedan seleccionarse aquellas que resulten realmente útiles a fin de ser potenciadas y descartadas las demás.
3. -Determinar si existe el denominado “efecto llamada” (intensificación del comportamiento violento de una serie de potenciales agresores de género) al conocer (a través de los medios de comunicación) que otros han aplicado soluciones de violencia extrema contra su pareja o expareja. El objetivo fundamental es determinar si -y cómo- debe ser tratada la información sobre agresores de género a fin de evitar el supuesto efecto pernicioso u otros de similar o distinta naturaleza.
4. -Concretar la existencia o inexistencia de estacionalidad en la violencia de género para a partir de los resultados orientar la intensificación y etiquetamiento para conseguir resultados más efectivos. Criterio similar ha de seguirse con elementos geográficos.
5. -Análisis individualizado de los rangos de evolución de la edad del maltratador y de la víctima y su contraste con los ámbitos específicos a los que han ido dirigidas la políticas educativas, a fin de conocer si éstas han obtenido resultados relevantes y cómo han incidido estas en los rangos de edad, elaborando en su caso propuestas de rectificación.
6. -Conocimiento significativo del fenómeno del feminicida-suicida (ya más de 1/3 del total de los caso) con establecimiento de predictores y políticas preventivas dirigidas de forma específica a ese colectivo, con especial tratamiento preventivo en agresores insertos en ámbitos penitenciarios.

3.4. En el caso de proyectos coordinados, el coordinador deberá indicar (máximo **dos** páginas):

- los objetivos globales del proyecto coordinado, la necesidad de dicha coordinación y el valor añadido que se espera alcanzar con la misma;
- los objetivos específicos de cada subproyecto;
- la interacción entre los distintos objetivos, actividades y subproyectos;
- los mecanismos de coordinación previstos para la eficaz ejecución del proyecto.

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

(en el caso de proyectos coordinados deberá abarcar a todos los subproyectos)

Se deben **detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo** que se proponen y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma (se adjunta un posible modelo).

- El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas. En los proyectos que empleen buques oceanográficos o se desarrollen en la zona antártica, deberán también incluir el plan de campaña en su correspondiente impreso normalizado.
- En cada una de las tareas, deben indicarse el centro ejecutor y las personas (véase el formulario de solicitud) involucradas en la misma. Si en el proyecto participan investigadores de otras entidades no relacionados en el formulario de solicitud, deberán exponerse los méritos científicos que avalan su participación en el proyecto.
- Si solicita ayuda para personal contratado, justifique claramente su necesidad y las tareas que vaya a desarrollar. Recuerde que solo podrá solicitar costes de personal en régimen de contratación, **no se podrán asignar becarios con cargo al capítulo de personal** del proyecto.

La adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto se mencionan explícitamente en los criterios de evaluación de las solicitudes.

Como ya ha sido descrito el trabajo se desarrollará mediante el análisis estadístico y criminológico a través de las ciencias auxiliares (sociología, derecho, ciencias policiales, etc.) de una importante cantidad de información combinada con la experiencia de las instituciones más relevantes de origen anglosajón (citadas en la introducción) y el equipo de investigación italiano (Univ. Teramo).

El análisis predictivo se efectúa mediante un modelo estadístico basado en series temporales estacionales del tipo ARMA (Ref 1, Ref 2). A partir de la evolución histórica, este modelo determina las relaciones temporales tanto mes a mes como con periodos interanuales. La hipótesis básica de este modelo es que el comportamiento de la serie sólo depende de sus valores pasados de una forma convergente. Es decir, que el comportamiento que se predice se basa especialmente en los datos más recientes. Por ejemplo, el número de feminicidios que se produce durante el mes que viene sólo depende del comportamiento en los meses precedentes y en el mismo mes del año anterior. El análisis de la evolución histórica permite suponer la estacionariedad del modelo (i.e., la ausencia de raíces unitarias) así como un leve componente estacional (en determinados meses se produce un comportamiento similar). Las estimaciones predictivas mensuales se efectúan a corto plazo, menos de tres meses, trabajando con un nivel de confianza del 95%. Esta técnica propuesta tiene una gran aceptación entre las metodologías estadísticas destinadas a la predicción, y se viene perfeccionando desde los años 1970. Por último, las predicciones realizadas se pueden afinar utilizando otras técnicas más complejas, como por ejemplo, filtros de kalman Ref 3 o modelos no lineales, ref 4.

Este análisis corre a cargo de la Unidad de Consultora Estadística de la Universidad de Oviedo. Este servicio presta asesoramiento estadístico a los investigadores de la Universidad que cuentan con un proyecto I+D+i. Los técnicos de esta unidad poseen con una gran experiencia en este tipo de análisis, pues son muy habituales en el ámbito económico-empresarial.

Ref 1. Time Series Analysis With Applications in R Series: Springer Texts in Statistics Cryer, Jonathan D., Chan, Kung- Sik 2008, ISBN 978-1-4419-2613-5, Softcover	Ref 2. Time Series: Theory and Methods, second edition (1991) P.J. Brockwell and R.A. Davis, Springer-Verlag, New York.	Ref 3 Forecasting, Structural Time Series Models and the Kalman Filter Andrew C. Harvey, London School of Economics and Political Science Paperback Cambridge Press 1991	Ref 4 Modelling and Forecasting Financial Data Techniques of Nonlinear Dynamics Series: Studies in Computational Finance, Vol. 2 Soofi, Abdol S.; Liangyue Cao (Eds.) 2002, 520 p. Springer
---	---	--	---

En el desarrollo del trabajo se analiza y reflexiona sobre los datos conocidos y reflejados gráficamente relativos a la evolución del número de feminicidios, complementados con variables que no suelen ser tenidos en cuenta, como la nacionalidad del agresor y en particular el porcentaje de extranjeros autores del referido comportamiento. También se cruza la información relativa al número de denuncias para analizar evoluciones comparativas entre ambos factores.

En la parte relativa a la evaluación del suicidio del agresor, el esfuerzo centrará en contrastar las conclusiones derivadas de la experiencia investigadora anglosajona sobre el Homicidio-Suicidio (H/S) con las informaciones y datos con los que contamos y que ayudan a conformar el perfil del que denominamos Feminicidio-Suicidio (F/S).

.Se realizará un análisis descriptivo de los datos y un contraste de independencia con el test χ^2 ($\alpha = 0.05$) (Lebart, L., Morineau, A. and Piron, M., 1995). Para comprobar la estacionalidad mensual, se efectuará un análisis de la autocorrelación y de la autocorrelación parcial de la serie de datos mensuales, así como un test de Kruskal-Wallis para los datos mensuales y un test χ^2 para verificar la distribución aleatoria de los datos semanales. Se analizarán los lapsos de tiempo entre feminicidios consecutivos para contrastar la aleatoriedad o no de la distribución de los feminicidios mediante el test de Kolmogorov-Smirnoff para una distribución uniforme. Por último, se estudiará la distribución secuencial diaria mediante un análisis de la autocorrelación y la autocorrelación parcial del número de fallecidas.

Variables a analizar: Fecha-mes, Año; Domicilio; Lugar; Edad de la víctima; Edad del agresor; Relación; Método; Suicidio;.Detenido;.Denuncia.previa;Orden.de.alejamiento, etc.

4.1 MODELO DE CRONOGRAMA (ORIENTATIVO)

En este cronograma debe figurar la totalidad del personal investigador incluido en el formulario de solicitud y, en su caso, el personal contratado que se solicite con cargo al proyecto. Debe subrayarse el nombre de la persona responsable, en cada tarea.

Actividades/Tareas	Centro Ejecutor	Persona responsable y otras involucradas	Primer año (*)	Segundo año (*)	Tercer año (*)
Recopilación de la información de tipo bibliográfico y estadístico	Uni.Ter y Oviedo	Todos	x x x x		
Obtención de información de encuestas y análisis de datos (Unidad de Estadística de la Universidad de Oviedo)	Uni.Ter y Oviedo	JGFT	x x		
Contraste con los resultados	Uni. Oviedo	Todos	x x	x	
Intercambio de informaciones entre los miembros del equipo Italiano y español, así como recopilación y estudios en instituc anglosajonas (USA/UK)	Uni.Ter y Oviedo Instit (USA/UK)	Todos		x x x	
Redacción de propuestas en tres ámbitos (intervención, Jurídico y aplicación)	Uni.Ter y Oviedo Instit (USA/UK)	Todos		x x x x x	
Conclusiones y formulación definitiva de todas las propuestas	Uni.Ter y Oviedo	Todos			x x x x x x x x x x
Aplicación práctica de los resultados obtenidos	Uni. Oviedo	Todos			x x x

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS (máximo 1 página)

Deben destacarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento y de la tecnología y, en su caso, resultados esperables con posibilidad de transferencia ya sea a corto, medio o largo plazo.
 - Plan de difusión y, en su caso, de explotación, de los resultados del proyecto, que se valorará en el proceso de evaluación de la propuesta y en el de seguimiento del proyecto.
-

Determinar si -y cómo- debe ser tratada la información sobre agresores de género a fin de evitar el supuesto efecto pernicioso u otros de similar o distinta naturaleza.

Concretar la existencia o inexistencia de estacionalidad en la violencia de género para a partir de los resultados orientar la intensificación y etiquetamiento para conseguir resultados más efectivos. Criterio similar ha de seguirse con elementos geográficos.

Análisis individualizado de los rangos de evolución de la edad del maltratador y de la víctima y su contraste con los ámbitos específicos a los que han ido dirigidas las políticas educativas, a fin de conocer si éstas han obtenido resultados relevantes y cómo han incidido estas en los rangos de edad, elaborando en su caso propuestas de rectificación.

Conocimiento significativo del fenómeno del feminicida-suicida (ya más de 1/3 del total de los casos) con establecimiento de predictores y políticas preventivas dirigidas de forma específica a ese colectivo, con especial tratamiento preventivo en agresores insertos en ámbitos penitenciarios.

En cuanto a las fórmulas de difusión que se pretenden utilizar destacamos las siguientes:

a) Al participar responsables de entidades públicas lo que permitirá canalizar los resultados hacia el exterior convirtiéndolos en iniciativas concretas.

b) Publicaciones breves parciales y publicación final monográfica que permitan el acceso de cualquiera a las conclusiones

c) Difusión a través de la web www.cibercrimen.es y otra de específica creación, tarea en la que los miembros del equipo, especialmente el investigador principal, tienen una elevada experiencia.

d) Atribución del conocimiento a los responsables del plan avanz@, que tiene como uno de sus objetivos canalizar este tipo de iniciativas.

e) Contacto de los miembros del grupo con los catedráticos responsables de las últimas propuestas de reforma del Código penal y miembros del grupo de Estudios de Política Criminal que, entre otras funciones, canaliza las diferentes propuestas a los políticos para su incorporación a los textos vigentes

6. HISTORIAL DEL EQUIPO SOLICITANTE EN EL TEMA PROPUESTO

(en caso de ser un proyecto coordinado, los apartados 6. y 6.1 deberán rellenarse por cada uno de los equipos participantes)

(máximo 2 páginas)

Indicar las actividades previas del equipo y los logros alcanzados en el tema propuesto:

- Si el proyecto es continuación de otro previamente financiado, deben indicarse con claridad los objetivos ya logrados y los resultados alcanzados.
- Si el proyecto aborda un nuevo tema, deben indicarse los antecedentes y contribuciones previas relacionadas del equipo con el fin de justificar su capacidad para llevar a cabo el nuevo proyecto.

Este apartado, junto con el 3, tiene como finalidad determinar la adecuación y capacidad del equipo en el tema y, en consecuencia, la viabilidad de la actividad propuesta.

Javier Gustavo Fernández Teruelo posee la doble licenciatura: Licenciado en Derecho por las Universidades de Oviedo [junio 1993] y Pisa (Italia)[septiembre 2000]: Laurea in Giurisprudenza que confiere el título de Dottore in Giurisprudenza; es Doctor en Derecho con la calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad; cuenta con dos sexenios de investigación; ha sido Investigador principal en I+D Nacional: Proyecto de investigación de referencia DER2008-05588/JURI en la Convocatoria I+D 2008 y ha participado en otros 7 proyectos de investigación, la mayoría como investigador principal y otros I+D nacionales como investigador; es evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP); actualmente Director del Título Propio en Criminología de la Universidad de Oviedo (coordinador desde el año 2002) y subdirector de Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas; tiene cuatro (4) monografías publicadas; Cuarenta y siete (47) artículos doctrinales en revistas y libros colectivos con los más elevados índices de impacto (criterios DICE e IN-RECJ), muchos de ellos abordando la temática objeto del presente proyecto; es magistrado suplente con 13 años de ejercicio (1998-2011 y sigue); participación en más de mil (1.000) resoluciones (más de doscientas cincuenta (250) como ponente); tiene una docencia: media de 370 horas por curso en los últimos 8 años (240 en enseñanza reglada oficial (Grado y postgrado) y 130 en Títulos Propios); ha participado en acciones de formación de Fiscales (Centro de Estudios Jurídicos-Plan de Formación Continuada, Madrid) y Jueces (Acciones formativas-Foro de Formación y Estudios del Poder Judicial-2011-Foro siniestralidad laboral); formador (capacitador) de la Corte Suprema de Justicia (CNJ) de El Salvador (San Salvador). Cursos dirigidos a Jueces de lo penal (2008) y a Colaboradores de la Corte Suprema (letrados del Tribunal Supremo).; formador (capacitador) del Instituto de Capacitación del Ministerio Público de Bolivia (La Paz): Cursos dirigido a los fiscales de Materia de la ciudad de La Paz (2008), con una duración de 40 horas; formador (capacitador) del Instituto de la Judicatura de Bolivia. Cursos de formación en Parte General de Derecho penal (Sucre) septiembre 2009 (80 horas); miembro de la Ponencia para la reforma del delito de lavado de dinero en la República de México (2011); autor responsable de múltiples iniciativas en materia de innovación e innovación docente: a) Creador, titular del dominio y responsable de diseño y contenidos de la web-blog www.cibercrimen.es; contratos de investigación (transferencia de resultados) con empresas (Ref. CN-08-110), (Ref. CN-07-137); diez (10) estancias de investigación en las Universidades de Frankfurt/Oder, Friburgo de Brisgovia (en 4 ocasiones), Viena, Pisa, Pavía, Florencia y Teramo; becario del DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst) en el Institut für Kriminologie und Wirtschaftstrafrecht de Freiburg im Br. (2002); beca de Formación del Profesorado Universitario y Personal Investigador (FPI) concedida por Resolución de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Ministerio de Educación), así como todas las acreditaciones nacionales (contratado doctor (Referencia 2003/1469), profesor Universidad privada (Referencia 2003/1484), etc.); director de 11 cursos de extensión universitaria; director de varios trabajos de investigación, tesinas fin de Máster, miembro de los tribunales de ambos, del tribunal de suficiencia investigadora y director de dos tesis doctorales en fase de redacción (Dña. Verónica Díaz. Título: Aspectos criminológicos y jurídicos de la delincuencia juvenil de grupo y D. Manuel Bonacasa Sánchez: Modelos de

intervención penal frente al blanqueo de capitales); doce (12) conferencias en Universidades extranjeras (Trento, Pavía, San Salvador, Sucre, La Paz, México D.F.,...); sesenta y tres (63) conferencias en Universidades y Centros de investigación y docencia nacionales (Barcelona (3), A Coruña (2), Deusto, Cádiz (Jerez de la frontera), Alicante, Elche, Bilbao (2), Málaga (2), Getafe, Madrid, A Estrada, Oñati, Valladolid (2), etc.) y treinta y dos (32) en centros de la Universidad de Oviedo; tres quinquenios docentes: Primer quinquenio: 1994-1999; Segundo quinquenio: 2000-2004; Tercer quinquenio: 2005-2009; varios premios: a) Primer premio en el II Congreso de Derecho penal de Barcelona al mejor trabajo de investigación presentado. Título: La responsabilidad penal del administrador como persona jurídica derivada de los delitos societarios regulados en el Proyecto de Código penal de 1994. b) Primer finalista en el Concurso de artículos jurídicos "García Goyena", organizado por la Facultad de Derecho de la UNED en el año 2002. c) Primer accésit en el Concurso de artículos jurídicos "García Goyena", organizado por la Facultad de Derecho de la UNED en el año 2007; más de treinta artículos y referencias en prensa (En Der Standard , El País, LNE, etc.)

La profesora doctora **Maria Cristina Giannini** cuenta con una dilatada carrera docente e investigadora en el campo de la criminología. En la actualidad es catedrática de Giurisprudenza por la Università degli Studi di Roma, ostentando además otros cargos académicos. Por su directa relación con este proyecto destacaremos también que ha sido docente durante diversos años en el Centro di Perfezionamento sul Maltrattamento e la Violenza in danno delle Donne e dei Minori, Fondazione "Maria Regina"- Scerne di Pineto e Pontificia Facoltà di Scienze dell'Educazione "Auxilium"-Roma. Entre sus conferencias sobre el tema del proyecto podemos mencionar las siguientes: Conferenza Internazionale sulla "Violenza Domestica: un Fenomeno Sommerso", a cura dell'Associazione Donne Magistrato Italiane (1994), "Inner Wheel", relazione sul tema "Aspetti criminologici della violenza domestica" (Teramo 1995), Giornate di "Criminologia e Criminalistica", a cura dell'Associazione Italiana Scienze Criminologiche e Criminalistiche, relazione sul tema "La violenza domestica ed i cicli della violenza" (Chieti, 1998). Algunas de ellas han sido revisadas y publicadas posteriormente, así "La violenza domestica e i cicli della violenza", relazione presentata alla "Conferenza Internazionale sulla Violenza Domestica: un Fenomeno Sommerso", Roma 27-29 maggio 1994, organizzata dalla Associazione Donne Magistrato Italiane e dall'International Association Women Judges, Angeli, 1995, pp. 66-86; "La violenza domestica e i cicli della violenza (rielaborazione)", in Vincenzo Mastronardi (a cura di), Criminologia Psichiatria Forense e Psicologia Giudiziaria, Scritti in memoria di Franco Ferracuti, Antonio Delfino Editore, 1996, pp. 195-217. Finalmente entre sus publicaciones hay que destacar que es coautora del Trattato di Criminologia, Medicina Criminologica e Psichiatria Forense, Vol. I a XVII (1987-1991); "La violenza domestica e i cicli della violenza (aggiornamento e rielaborazione)", relazione presentata al seminario "Criminologia e Criminalistica", Pescara (marzo-giugno 1998) in F. Trisi e C. Clementi (a cura di), Criminologia e Criminalistica, Associazione Italiana Scienze Criminologiche e Criminalistiche, 1998.

Laura Concetta Di Filippo es profesora doctorada en Criminología de la Facoltà di Giurisprudenza di Teramo dell'Università degli Studi "G.D'Annunzio". Una de sus principales líneas de investigación es la violencia dentro de la familia. En este marco ha publicado diversos trabajos de investigación, como "La violenza intrafamiliare sui minori: aspetti dimensionali del fenomeno-prima parte ", Rassegna Italiana di Criminologia, 3, 2005; "La violenza intrafamiliare sui minori: aspetti dimensionali del fenomeno-seconda parte ", Rassegna Italiana di Criminologia, 4, 2005, o "L'abuso intrafamiliare sui minori nella prospettiva criminologica integrata". Milano, Giuffrè Editore, 2003".

José Antonio Ramos Vázquez es profesor contratado doctor de Derecho penal en la Universidad de la Coruña y profesor de Criminología en la Academia Galega de Seguridade Pública. Entre sus líneas de investigación se encuentra la violencia de género, debiéndose destacar en este punto su participación en el proyecto internacional del Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht "Familial homicide-suicide in european countries" y en el proyecto regional "Análise da aplicación jurisprudencial dos

delitos de violencia de género en Galicia” de la Universidad de la Coruña. En este campo ha publicado diversos artículos: “Provocación femenina, violencia masculina y la mitología del feminicidio pasional” (Revista Aranzadi de Derecho y proceso penal.27, 2012); AAVV. Los diferentes conceptos de violencia de género en la legislación estatal y autonómica. La respuesta penal a la violencia de género: lecciones de diez años de experiencia de una política criminal punitivista (Comares ,2010); “Tan lejos, tan cerca: Ciudad final de Kama Gutier y la realidad de los feminicidios en España”, en Héroes, Mitos y Monstruos en la Literatura Española Contemporánea (Andavira, 2009); AA.VV., Tutela penal y procesal en la Ley Orgánica de protección integral frente a la violencia de género: cuestiones problemáticas”, en Política criminal y reformas penales (Tirant lo Blanch, 2006); “Sobre el consentimiento de la mujer maltratada en el quebrantamiento de una orden de alejamiento”, Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña.nº 10, 2006; “La problemática del bien jurídico protegido en los delitos de malos tratos ante su (pen)última”, en Anuario da Facultade de Dereito de Universidade da Coruña. nº 9, 2004. También ha organizado actividades, jornadas y seminarios sobre la violencia de género y ha participado en diversos congresos sobre la materia.

Marcos Loredó Colunga es profesor contratado doctor de Derecho procesal en la Universidad de Oviedo. La violencia de género constituye una de sus líneas de investigación, habiendo participado hasta el momento en dos proyectos de investigación sobre esta cuestión. El primero de ellos “Mujer, hombre y violencia de género. Tratamiento actual y posibles soluciones” financiado por la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, y el segundo “La violencia contra las mujeres: la mediación, una solución”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación; ambos vinculados a la Universidad de Santiago de Compostela. Entre sus publicaciones se encuentran trabajos sobre la violencia de género y los conflictos familiares, debiéndose citar “El método colaborativo: nuevos horizontes en el marco de la autocomposición”, en Violencia de género, justicia restaurativa y mediación (2011); “Desahucio del domicilio conyugal y litisconsorcio pasivo necesario”, en Revista Xurídica Galega, 2008; “El divorcio que viene” en Carlos III – La revista. Asimismo ha presentado ponencias en diversos congresos o seminarios sobre la violencia del género, entre ellas “Tratamiento del agresor: penas y victimización” (2011), “Actuación y procedimiento de los agentes que intervienen en la violencia de género: fuerzas y cuerpos de seguridad, abogados y juzgado de violencia sobre la mujer” (2009).

María Marta González Tascón es profesora contratada doctora de Derecho penal en la Universidad de Oviedo y profesora de Derecho penal y Criminología del Título Propio de Criminología de la citada Universidad. Sus principales líneas de investigación son las consecuencias jurídicas del delito y los menores víctimas y delincuentes

6.1. FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA (PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D+i) DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

Debe indicarse únicamente lo financiado en los últimos cinco años (2007-2011), ya sea de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Deben incluirse también las solicitudes pendientes de resolución.

Título del proyecto o contrato	Relación con la solicitud que ahora se presenta (1)	Investigador Principal	Subvención concedida o solicitada	Entidad financiadora y referencia del proyecto	Periodo de vigencia o fecha de la solicitud (2)
			EUROS		
"Determinación y fórmulas de control de conductas antisociales y delictivas relacionadas con la infancia y la adolescencia como consecuencia de la implantación y desarrollo de las TICS". (referencia DER2008-05588/JURI en la Convocatoria I+D 2008)	1	Javier Gustavo Fernández Teruelo	28.0000 €	Ministerio de Educación y Ciencia	C-2008-2011
La Unión Europea y el Derecho penal español	2	Jesús Bernal del Castillo	23.800 €	Ministerio de Educación y Ciencia	C-Desde el 31 del 12 de 2005 hasta 30 del 12 de 2008. (C)
Medidas sociales y normativas para Asturias en materia de delincuencia	1	Jesús Bernal del Castillo	22.622,25 €	Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias	C-Desde el 1 del 12 de 2005 hasta el 31 del 12 de 2007. (C)
Instrumentos de lucha contra la violencia doméstica	0	Javier Gustavo Fernández Teruelo	4.000 €	Universidad de Oviedo	C-Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2004
Reinserción social y protección de los derechos del menor: criterios de implantación y seguimiento de las nuevas disposiciones derivadas de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.	1	Javier Gustavo Fernández Teruelo	4.500 €	Universidad de Oviedo	C-1 marzo de 2008 a 1 marzo de 2009

Prueba científica: valoración por el tribunal en las sentencias de condena	3	Helena Soletto Muñoz	1.630 €	Comunidad Autónoma de Madrid	c-enero a diciembre de 2011
Mujer, hombre y violencia de género. Tratamiento actual y posibles soluciones	1	Raquel Castillejo Manzanares	22.425 €	Xunta de Galicia	C-agosto de 2010 a septiembre de 2013
La violencia contra las mujeres: la mediación, una solución	1	Raquel Castillejo Manzanares	71.390 €	Ministerio de Ciencia e Innovación	C-enero de 2010 a diciembre de 2012
Las privaciones de libertad en los procesos por terrorismo	3	Víctor Moreno Catena	84.000 €	Ministerio de Ciencia y Tecnología	C-enero de 2009 a junio de 2012
Examen de la aplicación de los instrumentos de cooperación judicial penal en la Unión Europea	3	Marcos Loredo Colunga	4.000 €	Ministerio de Justicia	C-marzo a septiembre de 2008
La consolidación de las medidas alternativas a la privación de libertad en el sistema penal español: riesgos y beneficios	2	Patricia Faraldo Cabana	36.300	Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia	C-inicio 2012
Análise da aplicación xurisprudencial dos delitos de violencia de xénero en Galicia	0	Patricia Faraldo Cabana	4950	Servizo Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller, para el año 2010 (referencia SI427C 2009/26-0).	C-inicio 2010
Medidas alternativas á privación de liberdade: riscos e beneficios	2	Patricia Faraldo Cabana	43136	Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia (DOG de 18 de noviembre de 2010) para los años 2010 a 2014 (clave: 10PXIB101082PR).	C- inicio 2010-2014

Espacio y Derecho penal"	3	Carlos Martínez-Buján Pérez	72600	Secretaría de Estado de Universidades – Ministerio de Ciencia e Innovación por resolución de 19 de noviembre de 2008, (referencia: DER2008-01523).	C-inicio 2009-2011
La sicurezza del prodotto agroalimentare tra tutela del produttore e tutela del consumatore nella prospettiva europea (precauzione, prevenzione e repressione	3	Luigi Foffani		Fondazione Cassa di risparmio di Modena a las Cátedras de Derecho penal de las Universidades de Módena y Ferrara	C-inicio 2009-2011
Trapianti giuridici e Parlamenti: un dialogo possibile tra legislatori?	3	Lucia Scaffardi		Dipartimento di Diritto Costituzionale de la Università degli studi di Parma (Italia)	C-inicio 2008-201
Espazo e Dereito penal"	3	Carlos Martínez-Buján Pérez	31000	Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia (DOG de 7 de noviembre de 2007) (clave: PGIDIT07PXIB101244PR).	C-inicio 2007-201
Additional Measures to Fight Child Trafficking in Moldova	3	Maria Cristina Gianni (coordinadora de una parte)		programme UE Grant contract n. 2009/1556290	2009/2010

- (1) Escríbase 0, 1, 2 o 3 según la siguiente clave: 0 = es el mismo tema; 1 = está muy relacionado; 2 = está algo relacionado; 3 = sin relación.
(2) Escríbase una C o una S según se trate de una concesión o de una solicitud.

7. CAPACIDAD FORMATIVA DEL PROYECTO Y DEL EQUIPO SOLICITANTE

(en caso de proyecto coordinado deberá rellenarse para cada uno de los equipos participantes que solicite becas)

Este apartado solo debe rellenarse si se ha respondido afirmativamente a la pregunta correspondiente en el cuestionario de solicitud.

Debe justificarse que el equipo solicitante está en condiciones de recibir becarios (del Subprograma de Formación de Investigadores) asociados a este proyecto y debe argumentarse la capacidad formativa del equipo.

Nota: el personal necesario para la ejecución del proyecto deberá incluirlo en el apartado de personal del presupuesto solicitado. La concesión de becarios FPI solo será posible para un número limitado de los proyectos aprobados, en función de la valoración del proyecto y de la capacidad formativa del equipo.
